



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00348640- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ. SEBASTIAN NARANJO

---

VISTO:

El Expediente EX-2026-00348640- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Sebastián NARANJO, solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita licencia con goce de haberes, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A", el día 14 de mayo del 2026, por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la licencia solicitada por el docente NARANJO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A", justificar el día 14 de mayo del 2026, por razones particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia, con goce de haberes, al arquitecto Sebastián NARANJO (LEGAJO N° 60298), en el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A", el día 14 de mayo del 2026, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∧J